

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																			
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																			
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (De describir el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y cómo se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Especificar si es para ciudadanía en general, personas jurídicas, personas físicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrecen el servicio (En caso de dirección o página de inicio del sitio web y/o designación manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto con el cliente, botones interactivos)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
1	Servicio de Acceso a la Información Pública	Estado de los indicadores que conforman la Función Ejecutiva Año 2021, 2022 y 2023	Enviar la solicitud de acceso a la información pública a través de la plataforma (portal) Estar pendiente de que los requisitos de contextualización se entreguen antes de los 15 días dispuestos en el Art. 9 de la LOTAIP (08 días y 5 días para prórroga) 5. Realizar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o otro en oficina)	1. Canal de tramitación de la solicitud de acceso a la información pública, o 2. Canal de información al servicio 3. Disponibilidad en internet (en línea). 4. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	La solicitud de acceso a la información pública llega a la instancia autorizada de la institución. Para el área que genera, produce o custodia la información. Se remite a la misma autoridad para la firma de la respuesta o a quien se encargó originalmente. Se entrega de la comunicación con la respuesta al solicitante	NO aplica 27:00	Gratis	30 días	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas e internacional	http://www.celec.gov.ec	Página web e oficinas e internacional	SI	http://www.celec.gov.ec	NO APLICA	NO APLICA	0	44	NO APLICA
2	Capacidad Controlada	Las empresas privadas, públicas y del sector eléctrico, para transmitir dentro del sistema de transmisión de energía eléctrica, en las que CELEC EP Transmisión, por medio de su red de fibra óptica provea el servicio de transporte. CELEC EP TRANSELECTRIC no llega a su sitio final.	pedido mediante correo electrónico	Mediante correo electrónico u oficina las empresas privadas, públicas y del sector eléctrico, y del sector generador o distribuidor, solicitan el presupuesto de conexión a la red de Fibra Óptica, detallando claramente su ubicación física, CELEC EP TRANSELECTRIC realiza la propuesta económica considerando los parámetros establecidos en el contrato de suministro del servicio, y le notifica una propuesta económica al solicitante, en la que se detallan las condiciones de servicio y las condiciones del servicio	Mediante correo electrónico u oficina las empresas privadas, públicas y del sector generador o distribuidor, solicitan un presupuesto de conexión a la red de Fibra Óptica, detallando claramente su ubicación física, CELEC EP TRANSELECTRIC realiza la propuesta económica considerando los parámetros establecidos en el contrato de suministro del servicio, y le notifica una propuesta económica al solicitante, en la que se detallan las condiciones de servicio y las condiciones del servicio	NO APLICA	USD \$ 11,000 por (12 Mbps)	Depende de la ubicación del cliente	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas e internacional	http://www.celec.gov.ec	Página web y oficinas e internacional	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
3	Análisis físico químico de agua, aceites y combustibles utilizados en los procesos de generación eléctrica	Caracterización de muestra analítica para la caracterización física química de los mismos según el análisis y combustible utilizados en los subestaciones de generación eléctrica. El proceso de análisis para cada tipo de caracterización, así como los métodos normalizados utilizados como referencia para su validación y los precios establecidos según el B Factur 1 de marzo de 2023(1)	Proceso descrito en el siguiente cuadro	Los requisitos específicos. Dependiendo de la orden de trabajo en particular, no obstante los requisitos generales son: Envío de la orden de trabajo y autorización al servicio de entrega de resultados de la oferta económica por el servicio. Se indicará en la orden de trabajo los requisitos para elaborar la correspondiente factura. Una copia de la orden de trabajo que se encuentre, o el resultado de la oferta económica al Laboratorio de Control de Calidad, los mismos correctamente enviados e identificados. El resto del informe definitivo se realizará en el Centro de Investigación para la construcción de la factura correspondiente. Para el caso de requerir validación de los resultados, el laboratorio comercial de resultados. Para el caso de requerir la interpretación de resultados, se remitirá adjunto a los muestras la interpretación requerida (según técnica del producto, valores normalizados, antecedentes de interés, etc.)	Enviar la orden de trabajo y autorización del tiempo de entrega de resultados de la oferta económica por el servicio. Se indicará en la orden de trabajo los requisitos para elaborar la correspondiente factura. Para el caso de requerir validación de los resultados, el laboratorio comercial de resultados. Para el caso de requerir la interpretación de resultados, se remitirá adjunto a los muestras la interpretación requerida (según técnica del producto, valores normalizados, antecedentes de interés, etc.)	NO APLICA	Dependiendo del alcance del estudio en el laboratorio	Dependiendo del alcance del estudio en el laboratorio	Ciudadanía en general	CELEC EP TRANSELECCIÓN GUANOQUILLO	http://www.celec.gov.ec	Página web y oficinas An. E de Duzembay y Duabera (Oficina Transmisión) Quito Ecuador	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
4	Transporte de energía eléctrica	Acceso a un "interceptor" o la capacidad de transmisión existente a un sistema de transmisión de energía eléctrica mediante una solicitud a CELEC EP TRANSELECTRIC, sustentada para tal efecto en el subproyecto de Reglamento para el Acceso a los Sistemas de Transmisión y Distribución.	Acuerdo de conexión con CELEC EP TRANSELECTRIC	Sever un acuerdo de conexión con CELEC EP TRANSELECTRIC que básicamente contiene un acuerdo operativo para gestionar la disponibilidad de las instalaciones. Los estudios tendrán que ser realizados por un profesional y empresa calificada por el proveedor, y deberán considerar todas las alternativas posibles de conexión del proyecto, tanto al DNT como a las líneas de distribución más cercanas a su área de influencia, de tal manera que se demuestre técnica y económicamente que la alternativa elegida es la más beneficiosa para el sistema eléctrico en su conjunto. La información técnica y física de las instalaciones de DNT requerida para el desarrollo de los estudios, deberá sustentarse fuertemente al transmitir, mientras que la información con detalle, descripción de generación e interconexiones internacionales deberá sustentarse a CELEC EP, la de proyectos de generación a propósito del desarrollo de CELEC EP, la de otros Agentes directamente al propietario de la instalación. En caso de que el Software utilizado para el desarrollo de los estudios, sea de uso restringido, con respecto a presentar una copia de la licencia o una autorización para su uso restringido por el propietario de dicho software. Si el proyecto considera la construcción de una línea de interconexión eléctrica, adicionalmente, deberá presentarse el Anteproyecto Autorizado del estudio de la línea para la aprobación de la Unidad de Negocio TRANSELECTRIC. Adjunto a la solicitud, deberá presentarse una copia de la autorización o permiso otorgado por el CONELEC (para generación de demanda según correspondiente), que habilita la operación y construcción del proyecto. La Unidad de Negocio TRANSELECTRIC con la asistencia del CONELEC evaluará la factibilidad técnica de operar y en el mismo momento de encontrarse observaciones durante el proceso de análisis, la Unidad de Negocio TRANSELECTRIC se notificará al solicitante, aclarando y sustentando el proceso. Una vez que el solicitante espere las observaciones indicadas, la Unidad de Negocio TRANSELECTRIC iniciará nuevamente el proceso de evaluación, con el plazo dispuesto en el Reglamento de Libre Acceso. El estudio técnico operará que se facilite la conexión solicitada, la Unidad de Negocio	Los estudios tendrán que ser realizados por un profesional y empresa calificada por el proveedor, y deberán considerar todas las alternativas posibles de conexión del proyecto, tanto al DNT como a las líneas de distribución más cercanas a su área de influencia, de tal manera que se demuestre técnica y económicamente que la alternativa elegida es la más beneficiosa para el sistema eléctrico en su conjunto. La información técnica y física de las instalaciones de DNT requerida para el desarrollo de los estudios, deberá sustentarse fuertemente al transmitir, mientras que la información con detalle, descripción de generación e interconexiones internacionales deberá sustentarse a CELEC EP, la de proyectos de generación a propósito del desarrollo de CELEC EP, la de otros Agentes directamente al propietario de la instalación. En caso de que el Software utilizado para el desarrollo de los estudios, sea de uso restringido, con respecto a presentar una copia de la licencia o una autorización para su uso restringido por el propietario de dicho software. Si el proyecto considera la construcción de una línea de interconexión eléctrica, adicionalmente, deberá presentarse el Anteproyecto Autorizado del estudio de la línea para la aprobación de la Unidad de Negocio TRANSELECTRIC. Adjunto a la solicitud, deberá presentarse una copia de la autorización o permiso otorgado por el CONELEC (para generación de demanda según correspondiente), que habilita la operación y construcción del proyecto. La Unidad de Negocio TRANSELECTRIC con la asistencia del CONELEC evaluará la factibilidad técnica de operar y en el mismo momento de encontrarse observaciones durante el proceso de análisis, la Unidad de Negocio TRANSELECTRIC se notificará al solicitante, aclarando y sustentando el proceso. Una vez que el solicitante espere las observaciones indicadas, la Unidad de Negocio TRANSELECTRIC iniciará nuevamente el proceso de evaluación, con el plazo dispuesto en el Reglamento de Libre Acceso. El estudio técnico operará que se facilite la conexión solicitada, la Unidad de Negocio	NO APLICA	La solicitud no tiene costo	El tiempo hasta notificar y sustentar la factibilidad técnica de su conexión se encuentra en un plazo de 30 días hábiles (ver flujo adjunto)	Ciudadanía en general	CELEC EP TRANSELECTRIC	http://www.celec.gov.ec	An. E de Duzembay y Duabera (Oficina Transmisión) Quito Ecuador	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Hora, Día, Semana)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Especificar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Eficiencia y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Especificar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono interacción)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/usuarios que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/usuarios que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
5	Valor agregado (Internet)	Los agentes del sector eléctrico, para cumplir el proceso de entrega recepción de información técnica y conexión de CEMAC, IDEM y conexión de internet, en las que CELEC EP Transmision, por medio de un red de fibra óptica presta al servicio de transporte, mientras que Hidrocarros con servicio proporciona el servicio de última milla o de servicio a usuario final.	Difundido mediante correo electrónico	Tener relación con el Sector Eléctrico	TRANSLECTRIC emite la respectiva notificación de factibilidad, indicando que el proceso de acceso continuará. En caso de que se determine que no tiene capacidad en el DCT, la Unidad de Negocio TRANSLECTRIC, envía la notificación, notificando de ello a la visitante y al CONELEC. Si el estado notificado demuestra que se facilita la conexión solicitada, la Unidad de Negocio TRANSLECTRIC emite la respectiva notificación de factibilidad, indicando que el proceso de acceso continuará. De determinarse que no existe capacidad de transmisión en el DCT, la Unidad de Negocio TRANSLECTRIC, envía la notificación, notificando de ello al solicitante y al CONELEC. En caso de que la conexión sea factible, se procederá a dar a publicidad la solicitud conforme las condiciones y plazos señalados en el Reglamento para el Dese Acceso. Si como resultado de la actualada, el transmisor autoriza la utilización de la capacidad de transmisión solicitada o reanuncia en el DCT, notificará de aquella a la visitante y al CONELEC.													
6	Visita Hidroeléctrica Páez Mazar	Existen visitas técnicas y no técnicas, donde elabora el formulario el tipo de visita que desea realizar. Las visitas técnicas están dirigidas a estudiantes de universidades, en carreras de Ingeniería eléctrica, mecánica, civil, industrial o afines y por técnicos identificados en empresas, así como estudiantes de colegios en los centros educacionales. Las visitas no técnicas están dirigidas a visitantes de escuelas y colegios no técnicos, así como también grupos de familias y organizaciones. También en este grupo están comprendidas las visitas turísticas.	Los visitantes deberán registrarse en el punto de registro del Camarero del Proyecto o instalación a visitar, con el personal de Seguridad Física y entregar su Documento de identificación, para el respectivo registro y verificación de egresos. En este caso el funcionario del proyecto designado se encargarán de la gestión de los visitantes. Los visitantes presentarán a la Seguridad Autorizada, el formulario del proyecto. Prima al inicio del recorrido se realizará la proyección de un video informativo del proyecto y una charla de inducción, por parte del personal de Seguridad Industrial responsable. Se entregará a los visitantes Equipo de Protección Personal (EPP) que consistirá en: Casco de protección. Chaleco de seguridad de color verde o anaranjado, en cuya parte posterior conste con letras retroreflectivas la palabra "VISTANTE". Protectores auditivos y mascarilla (de ser necesario). En caso de ser una visita técnica, los visitantes deberán usar casco, chaleco y chaleco adecuado. EPP entregado a los visitantes deberá ser devuelto al finalizar la visita. Durante la charla de inducción también se entregará a los visitantes material informativo actualizado. Todo vehículo particular, será revisado por parte del personal de Seguridad Física del Proyecto o instalación, y se le colocará un folio de identificación con la identificación del lugar al cual está autorizado visitar, el mismo que deberá ser acompañado por el personal de seguridad del proyecto. En caso de que el proyecto no considere prudente la circulación de vehículos particulares al interior de sus instalaciones y/o frentes de obra, deberá tomar las previsiones de transporte necesarias para el adecuado traslado de los visitantes durante el recorrido. El personal de Seguridad Física constatará que el número de visitantes que abandonan las instalaciones sea igual al que ingresó entregando las identificaciones personalizadas.	1.- Formulario del tipo de visita a realizar 2.- Llenar formulario que adecuado.	1.- Llenar formulario en línea, pag. web http://www.celec.gub.ec/WEB/quepas/visita.php?turno 2.- Enviar formulario para su aprobación. 3.- Acudir al sitio indicado en las fechas previstas para la visita.	08:30 a 17:00	Gratis	1 día laborable	Ciudadela en general	CELEC S.A	http://www.celec.gub.ec/quepas/visita	NO	http://www.celec.gub.ec/quepas/visita	http://www.celec.gub.ec/quepas/visita	0	0	NO APLICA	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Especificar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Militar)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Para para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, telefonos institucionales)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (si lo tiene)	Número de ciudadanía/adres que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanía/adres que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
7	Visita Central Masar, Mitoña y Sabalera	<p>Las visitas deberán registrarse en la gerencia de Ingeniería del Proyecto o instalación a visitar, con el personal de Seguridad Física y entregarse los documentos de identificación para el respectivo registro y verificación de ingreso.</p> <p>En este sitio el funcionamiento del proyecto designado se encontrará a la espera de los visitantes.</p> <p>Las visitas presentarán la Seguridad Autónoma, el funcionamiento del proyecto.</p> <p>Previo al inicio del recorrido se realizará la proyección de un video informativo del proyecto y una charla de inducción, por parte del personal de Seguridad Industrial responsable.</p> <p>Las visitas técnicas serán dirigidas e instaladas en universidades en carreras de ingeniería eléctrica, mecánica, civil, industrial y afines a por Mitoña respectivamente en estos centros, así como estudiantes de colegio de los países diversificados.</p> <p>Las visitas no técnicas serán dirigidas e instaladas en escuelas y colegios no técnicos, así como también grupos de familias y organizaciones. También en este grupo están consideradas las visitas técnicas.</p> <p>Fracciones auditivas y muestreos (de ser necesarios).</p> <p>En caso de ser una visita técnica, los visitantes deberán vestir indumentaria y calzado adecuado.</p> <p>El EPF entregado a los visitantes deberá ser devuelto al finalizar la visita.</p> <p>Durante la charla de inducción también se entregará a los visitantes material informativo actualizado.</p> <p>Todo vehículo particular, será revisado por parte del personal de Seguridad Física del Proyecto o instalación, y se le colocará un cinta en el parabrisas con la identificación del lugar al cual está autorizado visitar, el mismo que deberá ser acompañado por el personal de seguridad del proyecto. En caso de que el proyecto no considere prudente la circulación de vehículos particulares al interior de sus instalaciones y/o áreas de obra, deberá tomar las precauciones de transporte necesarias para el adecuado traslado de los visitantes durante su recorrido.</p> <p>El personal de Seguridad Física constatará que el número de visitantes que abandonan las instalaciones sea igual al que ingresó entregando las identificaciones personales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Formulario del tipo de visita a realizar Uso correcto tipo adecuada. 	<ol style="list-style-type: none"> Llevar Formulario de visita, pag web http://www.celec.gub.ec/Integracion/Inicio.php?forma Enviar formulario para su aprobación. Ancor al sitio indicado en las fechas previstas para la visita. 	08:30 a 17:00	Gratis	5 días laborables	Ciudadanía en general	CELEC SUR	www.celec.gub.ec	Oficina CELEC EP NO HORDONARI Pasterreana Norte Ave. 1, 5 (Cotacachi) 1700100 (01) 771 232 00 66 56 3738/3737	Oficina CELEC EP NO HORDONARI Pasterreana Norte Ave. 1, 5 (Cotacachi) 1700100 (01) 771 232 00 66 56 3738/3737	www.celec.gub.ec	www.celec.gub.ec	0	0	NO APLICA	
Para ser firmado por las Instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)										"NO APLICA", debido a que no está disponible el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)								
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										31/12/2022								
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										MENSUAL								
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (I):										DIRECCION DE COMUNICACION								
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION DEL LITERAL (I):										FABIO ESTEBAN PARRA LUDRAGA								
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										www@celec.gub.ec								
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										(01) 370-0100 EXTENSIÓN 1987								